



Según la ley de Illinois, ningún proveedor alternativo de energía puede entrar un nuevo contrato con un participante de LIHEAP o PIPP.

- | | | |
|---|---|---|
| <p>➤ Los proveedores de energía alternativa son empresas privadas que pueden intentar venderle gas natural o proveerle servicios de electricidad. Estas compañías pueden contactarlo a través de solicitudes de puerta a puerta, telemarketing, correo directo y en quioscos en lugares públicos.</p> | <p>➤ Los proveedores de energía alternativa se benefician de la venta de gas natural o electricidad. Los proveedores alternativos generalmente cobran a los consumidores precios más altos que los precios de los servicios públicos. Las tarjetas de regalo gratuitas, tarifas introductorias bajas o otros incentivos de los proveedores no compensan sus costos altos.</p> | <p>➤ La Ley de asequibilidad y transparencia de la energía del hogar (HEAT) es una nueva ley que protege a los participantes de LIHEAP y PIPP de los altos precios cobrados por los proveedores de energía alternativa. La Ley HEAT estará en efecto el 1 de Enero de 2020.</p> |
|---|---|---|
- A partir del 1 de Enero 2020 los proveedores de energía alternativa tienen prohibido inscribir a los participantes actuales del PIPP o cualquier persona que haya recibido beneficios de LIHEAP en los últimos 12 meses para firmar un contrato por su servicio. Si actualmente es un participante de estos programas y un proveedor de energía alternativa le permite firmar un contrato después del 1 de Enero de 2020, su servicio público rechazará la inscripción. El contrato es nulo. Su servicio público continuará suministrando energía (gas o electricidad) a su hogar.
- Actualmente, usted puede cancelar su contrato con un proveedor alternativo en cualquier momento y no se le puede cobrar más de una tarifa de cancelación de \$50. A partir del 1 de enero de 2020, puede cancelar su contrato con un proveedor alternativo y no se le puede cobrar una tarifa de cancelación.
- Registrarse con un proveedor no afectará sus beneficios de LIHEAP o PIPP. Esos beneficios no se reducirán ni se cortararán, incluso si se inscribió previamente con un proveedor alternativo de energía.
- Si ya está registrado con un proveedor alternativo antes del 1 de Enero de 2020, seguirá siendo cliente de ese proveedor a menos que le solicite al proveedor que cancele su contrato. Si cancela su contrato con un proveedor, su empresa de servicios públicos comenzará a proveer el servicio de gas o electricidad a su hogar sin ninguna interrupción del servicio al precio para comparar. Consulta el precio de la electricidad para comparar aquí <https://plugin.illinois.gov/understanding-the-price-to-compare.html> y el precio del gas natural para comparar aquí <https://www.icc.illinois.gov/natural-gas-choice/purchased-gas-adjustment-rates>.
- Incluso después de que la ley HEAT entre en vigencia, usted puede recibir energía de un proveedor alternativo si su ciudad o pueblo se ha inscrito para la agregación municipal, lo que significa que su gobierno local ha negociado una tarifa para todos los residentes. Incluso si su ciudad o pueblo tiene agregación municipal, no está obligado a participar y puede optar por no recibir el servicio de ese proveedor alternativo.
- Mientras tanto, manténgase informado sobre los proveedores alternativos de energía y esté al tanto de la comercialización engañosa. Si alguien le pide ver su factura de servicios públicos, diga no. Pídale que le dejen materiales para que los revise más tarde en su propio tiempo. Ningún proveedor de energía alternativa está afiliado o respaldado por su empresa de servicios públicos o el Estado de Illinois.

Para obtener más información o presentar una queja:

The Illinois Attorney General's Office

www.IllinoisAttorneyGeneral.gov

1-866-310-8398

Illinois Commerce Commission

www.icc.illinois.gov/consumer/complaint/

1-800-524-0795